



- b) Contratista: UTE: Nivel 10 Ingeniería y Obra Civil, S.L. - Construcciones Jiménez Nevado.  
c) Importe de adjudicación: 431.189,40 euros (IVA incluido).

Mérida, a 15 de junio de 2009. La Secretaria General, CONSUELO CERRATO CALDERA.

• • •

*ANUNCIO de 7 de mayo de 2009 por el que se da publicidad a la concesión de subvenciones para el fomento de la seguridad minera en Extremadura, acogidas al Decreto 178/2008, de 29 de agosto y cofinanciadas por los Fondos FEDER de la Unión Europea correspondiente a 7 expedientes. (2009082419)*

Por el Decreto 178/2008, de 29 de agosto (DOE n.º 172, de 4 de septiembre), se establecen las bases reguladoras del régimen de subvenciones para el fomento de la seguridad minera en Extremadura y se establece la convocatoria de dichas subvenciones para el año 2008, adecua el marco en el que La Junta de Extremadura viene desarrollando una política tendente a potenciar la seguridad minera mediante acciones de fomento con el objetivo de mejorar, modernizar y adaptar las empresas existentes en Extremadura.

Esta medida administrativa de fomento se encuentra cofinanciada por los Fondos FEDER de la Unión Europea y sujetas al régimen de mínimos, conforme al Reglamento (CE) n.º 1998/2006 de la Comisión, de 15 de diciembre 2006, relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado a las ayudas de mínimos.

Este tipo de actuación administrativa junto con las competencias de la Comunidad Autónoma de inspección y vigilancia en lo relativo a la prevención de accidentes y enfermedades profesionales en el sector de la minería configuran un eficaz sistema para la consecución de los fines pretendidos.

Se redacta el presente Anuncio para dar cumplimiento a lo reflejado en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

El Decreto 178/2008, de 29 de agosto, anteriormente mencionado, establece en su art. 13, que el órgano concedente de las subvenciones, publicará las subvenciones concedidas con cuantía igual o superior a 3.000 € en el DOE con expresión de la convocatoria, programa y crédito presupuestario al que se imputen, beneficiario, cantidad concedida y finalidad o finalidades de la subvención.

Las subvenciones con cuantía inferior a 3.000 € se publicarán en los tablones de anuncios de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente.

Presentadas las solicitudes empresariales para acogerse a dichas subvenciones y tramitadas las mismas de conformidad con la legislación que les afecta, vistas las propuestas de la Dirección General de Ordenación Industrial, Energética y Minera al amparo de lo dispuesto en el artículo 13 del citado Decreto, se publica la relación de los beneficiarios de dicho régimen de ayudas, reflejados en el Anexo adjunto.



1. Los titulares de las subvenciones están sujetos a lo establecido sobre justificación de encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales y frente a la Seguridad Social.
2. Los titulares de las subvenciones concedidas por la presente resolución quedan sujetos a lo establecido en el Reglamento (CE) n.º 1828/2006, por la que se regula la publicidad de los fondos comunitarios.

Mérida, a 7 de mayo de 2009. El Director General de Ordenación Industrial, Energética y Minera, JOSÉ LUIS ANDRADE PIÑANA.

### A N E X O

Convocatoria: Decreto 178/2008, de 29 de agosto (DOE n.º 172, de 4 de septiembre).

Aplicación presupuestaria: 15.02.722A.770.00.

Código de proyecto: 2008.15.02.0008.

Crédito presupuestario: 150.000 euros.



UNIÓN EUROPEA  
UNA MANERA DE HACER EUROPA

Cofinanciación de la Unión Europea: 70% de la subvención total.

Eje programa operativo: 2 "Desarrollo e innovación empresarial".

Tema prioritario programa operativo: 08 "Otras inversiones en empresas".

Distribución de los fondos:

BENEFICIARIO	CANTIDAD CONCEDIDA (€)	FINALIDAD
GRANITOS LABER S.L.	19.845	Acoplamiento perforadora hidráulica a máquina retroexcavadora.
GRANIGRIS S.L.	14.257,55	Compra de discos de corte insonoros en sustitución de los convencionales.
GRANITOS DE BADAJOZ S.A.	9.561,09	Inversiones en la mejora de la seguridad minera y salud, enfermedades profesionales y señalización.
PIZARRAS VILLAR DEL REY, S.L.	54.622,80	Construcción de bancada de seguridad y estabilización de taludes en el flanco sur de la explotación minera.
NEGRO VILLAR, S.L.	17.376,15	Construcción de bancada de seguridad y estabilización de taludes en el flanco sur de la explotación minera.
ASFALTOS LOS SANTOS S.A.	14.041,60	Señalización y Sustitución/modificación de equipos.
TRANSPORTES Y NIVELACIONES EXTREMEÑAS, S.L.	8.835,69	Protecciones mecánicas y eléctricas para la planta.